

## DECRETO EXENTO N.º E-DEX05382-2024

### AUTORIZA APORTE INSTITUCIÓN

Vallenar, 26/12/2024

#### VISTOS:

1. El acuerdo N°30 de la Sesión Ordinaria N°02 del 18/12/2024 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Club Deportivo Recreativo Social y Cultural Seniors Carrera 2.
2. El Decreto Exento N.º 1609 de 27 abril del 2017 que deroga decretos Alcaldicios que indica y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
3. El Decreto Exento N.º 1950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N.º 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
4. Teniendo presente las atribuciones que confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

#### DECRETO:

1. **AUTORIZA** aporte a la siguiente institución de la comuna:

| INSTITUCIÓN  | OBJETIVO  | ACUERDO      | MONTO            |
|--|---|--------------|------------------|
| <b>Club Deportivo Recreativo Social y Cultural Seniors Carrera 2</b><br>Héctor Farías Donoso | Aporte que será utilizado para cubrir deudas pendientes por trámites funerarios por el fallecimiento de una socia del club. | <b>30</b>    | <b>\$250.000</b> |
|  |   | <b>Total</b> | <b>\$250.000</b> |

2. Dicho valor será imputado al ítem 215.24.01.006.001 "Voluntariado" Área de Gestión 4-17-17 del Presupuesto Municipal Vigente.
3. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

Por orden del señor alcalde Firman

PALT /TLIM /bnsn

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Transparencia, Departamento de Contabilidad, Oficina de Partes IMV.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.  
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :  
45h620241226-33300